



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe secretarial:

Buenaventura V., noviembre 29 de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el apoderado judicial de la entidad demandada SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS solicita liquidación de las condenas impuestas en sentencia para pagar lo que corresponda. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA VALLE

Ref.: Ordinario 2017/00088 ALMA OLIVA GARCIA PALACIOS contra SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS y OTRO. Buenaventura V., noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.943

Se observa que el apoderado judicial de la entidad demandada **SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS** solicita que el juzgado liquide las condenas impuestas en la sentencia proferida en el asunto referenciado, a fin de pagar los valores respectivos; así, hizo lo propio el señor Actuario de la Oficina de Liquidaciones del H. Tribunal Superior de Buga, lo cual arrojó como resultado la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$19.289.061,70); de acuerdo a la liquidación que se halla en el índice 25 del expediente digital, la cual se pondrá a disposición del peticionario para los efectos que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

SE RESUELVE:

PONER en conocimiento del apoderado judicial de la entidad demanda **SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S.** la liquidación realizada por la OFICINA DE LIQUIDACIONES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, que obra en el índice 25 del expediente digital, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

Se Notifica en el ESTADO ELECTRÓNICO **No.098** a las partes el auto anterior.

Noviembre 30/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO GANDELO,
Sra. Jdo. 3° Lab. Cto. Bitum V. SECRETARIA


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS
